

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.679 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de noviembre de 1970	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA                  CONCESION Nº 1805</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador  <b>VICTOR J.                  CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno  <b>RICARDO GREYER (h.)</b> Ministro de Economía  <b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION                  Y ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 538</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>EDDY OUIES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 P.-s Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 758 del 16-11-70	— Apruébase Licit. Pública Nº 7 para adq. de leche en polvo para el Programa de Protección Materno Infantil .....	6133
„ „ „	761 „ „	— Institúyese el 17-11-70 como el Día de la Construcción .....	6134
„ „ „	788 „ „	— Ampliase el Decreto Nº 178/70 sobre designación del doctor Salomón Koss .....	6134
„ „ „	789 „ „	— Acéptase renuncia del Dr. Oscar Davids .....	6135
M. de Economía	„ 790 „ „	— Revócase al señor Alfredo F. Sánchez la venta de la Parcela 3, de Aguaray .....	6135
„ „ „	791 „ „	— Autorízase a la Direcc. de Rentas a contratar de la firma I.B.M. World Trade Corporation de Tucumán, la confección de diversos trabajos ...	6135
„ „ „	792 „ „	— Acéptase donación efectuada por el señor Ciro J. Amezúa a Dirección General de Compras ..	6136
„ „ „	793 „ „	— Déjase sin efecto Dto. Nº 8756/70 .....	6136
„ „ „	794 „ „	— Dáse de baja por fallecimiento al señor Enrique Sans y designase Intendente Municipal del Dpto. de Rivadavia, al señor Julio Buryaille .....	6136
„ „ „	795 „ „	— Designase al doctor Jorge O. Folloni, Asesor del Gabinete de la Gobernación, como Coordinador del Plan Piloto .....	6137

			Féj. Nº
M. de Economía Nº	796 del 16-11-70	— Autorízase a la Direcc. Gral. de Compras a adq. de la firma José Carullo unidades automotores . .	€137
" " "	797 " "	— Por Cont. de la Pcia. liquidase a la ex-A.G.A.S. \$ 244,49 a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica . . . . .	€138
" " "	798 " "	— Apruébase el Contrato de Locación de obra entre el ingeniero Angel D. García y el señor Reynaldo Lucardi . . . . .	€139
M. de Gobierno Nº	799 del 17-11-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo al señor Víctor Cornejo Isasmendi en forma interina	€139
" " "	800 " "	— Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al doctor Salomón Mulqui . . . . .	€139
M. de Economía Nº	801 " "	— Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Ley 4348 del Presupuesto vigente, la suma de \$ 50.000	€139
M. de B. Social Nº	802 del 18-11-70	— Desig. Representante del M. de Bienestar Social en la Reunión Pcial. de Desarrollo de Comunidades, al Contador José Sanfilippo y al señor Rubén Cosso . . . . .	€140
" " "	805 del 19-11-70	— Apruébase contrato de locación de servicios entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y el señor Juan José Coll . . . . .	€140
M. de Economía Nº	219 del 29-10-70	— Declárase autorizada la licencia por enfermedad de la señora Lidia C. Herrera de Direni . . . . .	€141
" " "	230 del 30-10-70	— Autorízase las licencias por enfermedad de personal de Dirección General de Rentas . . . . .	€141
" " "	234 del 6-11-70	— Autorízase viaje a Buenos Aires del señor César Alurralde . . . . .	€141
" " "	252 " "	— Reconócense horas extraordinarias del señor Francisco González . . . . .	€142
" " "	253 " "	— Autorízase al señor Roberto Lucio Madariaga a trabajar horas extraordinarias . . . . .	€142
" " "	254 " "	— Autorízase a personal de la Secret. de Estado de Obras Públicas a trabajar horas extraordinarias	€142
" " "	255 " "	— Autorízase a la Dirección de Inmuebles transferencia de una máquina timbradora . . . . .	€142
" " "	258 del 17-11-70	— Modifícase el punto 1, Resolución 172 de este Ministerio . . . . .	€143
" " "	259 " "	— Comisionese al doctor Roberto Santiago Storni a trasladarse a la Capital Federal . . . . .	€143
" " "	260 " "	— Apruébase Resoluciones Nros. 105 y 106 de Contaduría General de la Provincia . . . . .	€143
" " "	261 del 18-11-70	— Reconócese a la señorita Martha A. Sánchez, horas extraordinarias . . . . .	€144
" " "	262 " "	— Autorízase al señor Francisco Colodro a trabajar horas extraordinarias . . . . .	€144
" " "	263 " "	— Ampliase licencia extraordinaria del Sr. Eduardo Tejerina . . . . .	€144
" " "	264 " "	— Declárase autorizadas licencias por enfermedad de personal de la Dirección General de Rentas	€145
" " "	265 " "	— Autorízase a los señores Juan C. Abdala Ibáñez y Carlos A. Según a viajar a Tucumán . . . . .	€145
" " "	266 " "	— Encárgase las funciones de Habilitado Pagador de este Ministerio al señor Francisco Colodro . .	€145
" " "	267 del 19-11-70	— Apruébase viaje a Santa Fe del señor Carlos A. López . . . . .	€145
" " "	268 " "	— Apruébase Resolución Interna Nº 92 de Dirección General de Rentas . . . . .	€146

**EDICTO DE MINA**

Nº 5229 — De Esperanza Llimós de Liendro. Expte. Nº 6737-LI. . . . .	€146
Nº 5125 — De Esperanza Llimós de Liendro . . . . .	€146

**LICITACION PUBLICA**

Nº 5368 — De Municipalidad de Salta . . . . .	€146
Nº 5364 — De Agua y Energía Eléctrica . . . . .	€146
Nº 5287 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento . . . . .	€147

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 5366 — De Banco de Préstamos y Asistencia Social . . . . .	€147
---	------

**EDICTO CITATORIO**

Pág. Nº

Nº 5367	— De María Esperanza Alvarado de Alvarado .....	6147
Nº 5342	— De Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau .....	6147
Nº 5309	— De Diógenes Suárez .....	6148
Nº 5307	— De Miguel Cadena Oros .....	6148
Nº 5237	— De Ana López de García .....	6148
Nº 5236	— De Bernardo Fernández y Sra. ....	6148

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 5372	— De Manuel González .....	6148
Nº 5371	— De Cleto Ataco .....	6148
Nº 5363	— De Antonio Soler y Rita Colombres de Soler .....	6149
Nº 5352	— De Fortunato Chauque .....	6149
Nº 5351	— De Salvatierra Primitiva Goytea .....	6149
Nº 5350	— De Ida Rosa Fornaciari de Romero .....	6149
Nº 5349	— De Inés Nanni de Domingo .....	6149
Nº 5346	— De Dolores Ramona Flores Méndez .....	6149
Nº 5321	— De José D. Murúa .....	6149
Nº 5297	— De Ernesto Zago y Mercedes Agüero de Zago .....	6149
Nº 5277	— De María Giovanna Rodaro de Di Bez .....	6149
Nº 5262	— De Ramón Antonio Fernández y Olga Yañez de Fernández .....	6149
Nº 5259	— De María Espinosa de López e Ignacio López .....	6150
Nº 5257	— De Cataljna Amaya de López .....	6150
Nº 5252	— De Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Suárez de Arévalo .....	6150
Nº 5250	— De Daniel Hoyos .....	6150
Nº 5249	— De Luis Mamani .....	6150
Nº 5242	— De Manuel María Ceballos o Zeballos, y otros .....	6150
Nº 5231	— De Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa .....	6150
Nº 5227	— De Justina Marta Gallardo de Balderrama .....	6150
Nº 5226	— De Clarisa Florinda Medrano de Sarmiento .....	6150
Nº 5205	— De Angel Medeot .....	6150

**REMATE JUDICIAL**

Nº 5379	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández, Elvira C. de vs. Monteros, Ariel Roque .....	6151
Nº 5378	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Zambrano, Rafael A. vs. Establecimientos Metalúrgicos Capobianco .....	6151
Nº 5377	— Por Raúl Racioppi. Juicio: vs. Rufino Díaz Saravia y otro .....	6151
Nº 5376	— Por Raúl Racioppi. Juicio: I.A.S.A. vs. Segura, Julio O. ....	6151
Nº 5375	— Por Raúl Racioppi. Juicio: T.A.R. vs. Muñoz, Manuel V. ....	6151
Nº 5374	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. García, Hugo .....	6151
Nº 5373	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Machaca, Martín .....	6152
Nº 5370	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Faciolo, Antonio y otro vs. S. A. de Tabacos Industrializados .....	6152
Nº 5369	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Peusser S.A. vs. Coop. de Vivienda, Consumo y Obra Soc. - Salta .....	6152
Nº 5361	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Saravia Cornejo M. Grení de vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta .....	6152
Nº 5359	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vega Ramón N. vs. D'Abate Nicolás .....	6152
Nº 5358	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Silva Alcira C. vs. Cornejo Juan E. ....	6153
Nº 5357	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Cadifer S.C.C. vs. Herrera Hernández y otro .....	6153
Nº 5344	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soto, Pablo vs. Acosta, Rosa del V. Vda. de .....	6153
Nº 5343	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio .....	6153
Nº 5318	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bavio, José H. A. vs. Cardozo Erasmo .....	6153
Nº 5317	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria, Bartolomé vs. Farfán Germán y otro .....	6154
Nº 5316	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Berta R. Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra .....	6154
Nº 5315	— Por Adolfo Sylvester. Juicio: Jorge Mario Cardozo y otro vs. José Belloto .....	6154
Nº 5312	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ascaso, Teresa Parodi de vs. Rodríguez o Arias Luisa B. Yala de .....	6154
Nº 5299	— Por Efraín Racioppi. Juicio: D.D.L. vs. Belloto, José .....	6155
Nº 5286	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio O. ....	6155
Nº 5285	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: León Edmundo J. vs. Sergio H. Medrano .....	6155
Nº 5281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia, José R. vs. Luis Soria .....	6155
Nº 5270	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Figueroa Cornejo, Eduardo vs. Herrera Ernesto .....	6156
Nº 5260	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López, Aristóbulo .....	6156
Nº 5245	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinaro, Francisca R. vs. Condorí Huanca, L. ....	6156
Nº 5244	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Arroyo, Francisco .....	6156

Pág. Nº

Nº 5233 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash C. vs. Serrano Fanny M.	6156
Nº 5224 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Elías, Abraham A. ....	6157
Nº 5216 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créd. vs. Reynoso, R. A.	6157
Nº 5204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García, Fanny E. vs. Julio Velázquez Castro ...	6157
Nº 5200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Lecese, Juan .....	6157

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 5221 — De Carlos Manuel Zapata .....	6157
---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 5219 — De Miguel Solano Pereyra y Florinda Hoyos .....	6158
---	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 5251 — De Alfonso Sansone .....	6158
------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****VENTA DE ACCIONES**

Nº 5308 — De Faraldo Arias y Cía. S.C. ....	6158
---	------

**TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

Nº 5353 — De Salma Nallar de Salim y Cía. ....	6158
Nº 5274 — De Coop. Gráfica San Martín Ltda. ....	6158

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 5380 — De Asociación Femenina Salteña de Básquetbol. Para el día 7-12-70 .....	6159
Nº 5362 — De Delca S.A. Para el día 8-12-70 .....	6159
Nº 5354 — De Acción S.A. Para el día 16-12-70 .....	6159
Nº 5322 — De H. y R. Maluf S.A. Para el día 7-12-70 .....	6159
Nº 5323 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 9-12-70 .....	6160
Nº 5275 — De Lufa S.A. Para el día 30-12-70 .....	6160

**B A L A N C E**

Nº 5365 — De Radiodifusora General Güemes S.A. ....	6161
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 16 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 758****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03714/70 - Cód. 66.

VISTO que el día 28 de setiembre del año en curso a horas 11, se realizó la Licitación Pública Nº 7, convocada para la adquisición de **LECHE ENTERA EN POLVO, ENVASES DE HOJALATA POR 1 KILOGRAMO**, con destino al Programa de Protección Materno Infantil (Asistencia Alimentaria), dependiente del Ministerio

del rubro, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones, Decreto Nº 7940/59, régimen de Compras y Suministros, anunciada durante tres (3) días 9, 10 y 11 de setiembre del corriente año, en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, respectivamente, la que contó con la presencia de un Representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Director de Administración, Encargado Interino de la Oficina de Compras y un Representante de la Escribanía de Gobierno;

Teniendo en cuenta la apertura de los sobres presentados que corren de fs. 47 al

64 y el Cuadro Comparativo de Precios de fs. 65;

Por ello y atento al informe de la Dirección de Administración Sección Oficina de Compras del Ministerio del rubro que corre a fs. 75 y 76,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7 realizada el día 28 de setiembre de 1970 a horas 11, para la adquisición de **LECHE ENTERA EN POLVO, ENVASES DE HOJALATA POR UN KILOGRAMO**, con destino al Programa de Protección Materno Infantil (Asistencia Alimentaria), dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a la siguiente firma en el renglón que se detalla a continuación:

**"SANCOR" Cooperativas Unidas Limitada: Propuesta Nº 2.**

Renglón número 1 por la suma de Pesos 60.900,00 (Sesenta mil novecientos pesos), equivalente a 14.000 kgs.

Art. 2º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de 8.688 kgs. de Leche Semidescremada con destino al Programa de Protección Materno Infantil del Ministerio del rubro, por un monto de "Pesos Ley 18.188" 39.100,00 (Treinta y nueve mil cien pesos), encuadrándose en las disposiciones contenidas en el art. 55 - Inc. A de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El monto total de la citada Licitación asciende a la suma de "Pesos Ley 18.188" 60.900,00 (Sesenta mil novecientos pesos), el gasto que demande la presente erogación será imputado a: Fondos Valores a Regularizar otros Gastos del Presupuesto 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 16 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 761**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03486/70 - Cód. 28.

VISTO el pedido formulado por el Club Social y Deportivo de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el sentido de que se instituya el "DIA DE LA CONSTRUCCION"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto resulta indicado fijar

como "DIA DE LA CONSTRUCCION", por cuanto se celebra el 17 de noviembre de cada año; y en el sentido de que puedan los empleados estrechar vinculos entre si y proyectar su acción dedicada a la industria de la construcción, que tanta influencia tiene en el progreso y desarrollo nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Institúyese el día 17 de noviembre de cada año, como el "DIA DE LA CONSTRUCCION", debiendo, en consecuencia, cesar en dicho día las actividades laborales de los mismos.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 16 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 788**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02962/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 178 de fecha 21 de setiembre del año en curso, se designa y confirma a partir del 1º de enero de 1970 al doctor SALOMON KOSS como Director "C" de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal y la providencia de fs. 6/9 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el decreto número 178/70, dejando establecido que la designación del doctor SALOMON KOSS Director "C" de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles tiene carácter de ascenso de categoría 05 a la categoría 03 a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Bava**

Salta, 16 de noviembre de 1970  
DECRETO Nº 789

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04153/70 - Cód. 66.

VISTO que el doctor OSCAR ADOLFO DAVIDS, eleva renuncia al cargo de Jefe de Servicio de Cirugía Nº 2 del Policlínico Regional "San Bernardo", a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y Considerando que el doctor JORGE JUAN BARRANTES reviste en la misma categoría y ha desempeñado en distintas oportunidades esta Jefatura;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor OSCAR ADOLFO DAVIDS al cargo de categoría 11 - Personal asistencial - Jefe del Servicio de Cirugía Nº 2 del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del 1º de octubre del año en curso y a los efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Confirmase como Jefe del Servicio de Cirugía Nº 2 del Policlínico Regional "San Bernardo" al doctor JORGE JUAN BARRANTES - Categoría 11 - Personal Asistencial del citado Policlínico, por renuncia del anterior titular doctor Oscar A. Davids.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 16 de noviembre de 1970  
DECRETO Nº 790

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29-198-65.

VISTO lo resuelto por el artículo 1º de la Resolución Nº 101 dictada por el Consejo de Tierras Fiscales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la parcela 3, catastro 5287, ubicada en la manzana 21, de la localidad de Aguarray, Departamento de San Martín, fue prometida en venta mediante Decreto número 10.430/51 a favor del señor ALFREDO FIDEL SANCHEZ;

Que el señor Alfredo Fidel Sánchez, adjudicatario primitivo de la parcela en cuestión cedió indebidamente sus derechos al señor Marcelino Ruiz; y este a su vez al señor Felipe Pragmacio Olima el que es ocupante del predio mencionado, según in-

forme corriente a fs. 18 de estas actuaciones;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 41;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase al señor ALFREDO FIDEL SANCHEZ la promesa de venta de la parcela 3, catastro 5287, ubicada en la manzana 21, de la localidad de Aguarray, Dpto. de San Martín, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 10.430/51.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma al señor Alfredo Fidel Sánchez lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Saravia Toledo**

Salta, 16 de noviembre de 1970  
DECRETO Nº 791

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 22-14801/1970.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le autorice a contratar en forma directa con la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION de Tucumán la confección de recibos, padrones y ficheros, con destino a la referida repartición, por un monto total de \$ 9.550, como así también el traslado de los ficheros pertinentes a la ciudad de San Miguel de Tucumán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que como lo expresa la dependencia recurrente a fs. 1, el trabajo solicitado es de imprescindible y urgente necesidad, por lo que se hace necesario el dictado del instrumento legal que lo autorice; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en la causal de excepción prevista por el artículo 56 - inciso A - de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705/57, modificada por Ley Nº 4292/69 y al informe emitido por el Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas, a contratar en forma directa con la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION de Tucumán, la confección de los siguientes trabajos:

Recibo Impuesto Inmobiliario (Capital)	\$ 2.000.—
Padrones para cobranza de los Departamentos	" 3.500.—

Fichero Deudores " 1.800.—  
Cobranzas Inmobiliaria 45.000  
tarjetas " 2.250.—

§ 9.550.—

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, a trasladar los ficheros pertinentes, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, como así también comisionar al personal especializado a tal fin.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la cuenta del Anexo B, Item 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 5, Papel, cartón e impresos - del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 792

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-01412/70.

VISTO el presente expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros comunica la donación efectuada por el señor Ciro José Amezua, representante de Editorial Aguilar, a favor de ese organismo y consistente en tres tomos de la Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana - Editorial Sopena Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación representa un elemento de gran utilidad para el organismo mencionado, correspondiendo se dicte el instrumento legal pertinente aceptando la misma, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 51 Inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el señor CIRO JOSE AMEZUA, representante de Editorial Aguilar, a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS y consistente en tres tomos de la Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana - Editorial Sopena Argentina.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, Dirección General de Compras y Suministros deberá emitir a Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, la planilla de Alta correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 793

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 41-1818/70.

VISTO que por Ley 4292 promulgada el 12/5/69, modificatoria de la Ley de Contabilidad, se prevé los casos de compra directa hasta el monto de \$ 2.000,00 lo cual supera el problema que diera origen al Decreto 8756/70, y atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas en su dictamen de fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8756 de fecha 7/5/70, en razón de las autorizaciones conferidas por la Ley número 4292/69.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Mulki

Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 794

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-13630/70.

VISTO el telegrama obrante a fs. 7 del expediente del rubro por el que se comunica el fallecimiento del Receptor Fiscal del Departamento de Rivadavia, Banda Norte, con asiento en la localidad de Morillo, señor Enrique Sans, designado oportunamente por Decreto Nº 8742/63; atento a que Dirección General de Rentas a fs. 6 vta. solicita se designe interinamente en tal cargo al señor Intendente Municipal del lugar Dn. Julio Buryaille, ante la necesidad de mantener el funcionamiento de la referida Receptoría y hasta tanto se designe al titular mediante el concurso de antecedentes y oposición pertinente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja por falleci-



miento, a partir del 23 de julio del corriente año, al Receptor Fiscal del Departamento de Rivadavia, Banda Norte, con asiento en la localidad de Morillo, Dn. ENRIQUE SANS.

Art. 2º — Designase con carácter provisorio Receptor Fiscal del Departamento de Rivadavia, Banda Norte, al señor Intendente Municipal del lugar Dn. JULIO BURYAILLE, cuya función cumplirá previa la presentación de la correspondiente fianza, y hasta tanto se asigne la titularidad del cargo mediante el pertinente concurso.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a llamar a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Receptor Fiscal del Departamento de Rivadavia, Banda Norte, teniendo en cuenta al efecto las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA  
Grether (h.)  
Ghiglia

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 795

Ministerio de Economía

VISTO, el Convenio celebrado entre esta Provincia y el Consejo Federal de Inversiones para implantar en la Administración Provincial un Sistema Integral de Remuneraciones - como Plan Piloto - y la Resolución Nº 70.079 del C.F.I., mediante la cual se adjudicó a la Empresa Harteneck, López y Cía. la realización del Plan arriba mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las cláusulas de dicho contrato, la Provincia se compromete a designar un Coordinador que represente a la Provincia, sirviendo de nexo entre las partes, asegurando de esta forma la continuidad del Proyecto;

Que, habiéndose dado término a la primera parte del Plan, es necesario iniciar la segunda, la que se encuentra planificada en el Contrato de Obra aprobado por el C.F.I. y esta Provincia;

Que el Coordinador antes mencionado debe ser una persona, que por sus funciones esté en condiciones de mantener permanentemente informadas a las autoridades provinciales de la marcha del proyecto y de iniciar los actos administrativos necesarios para asegurar su continuidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor JORGE OSCAR FOLLONI, Asesor de Gabinete de la Gobernación, como Coordinador del Plan Piloto para implantar en la Administración Provincial un Sistema Integral de Remuneraciones.

Art. 2º — Serán funciones del señor Coordinador; Asegurar la continuidad del Estudio de Remuneraciones para esta Provincia; indicar a medida que corresponda, los actos administrativos necesarios; establecer los contactos entre las partes y coordinar con la Dirección General de Administración de Personal las acciones tendientes a la posterior aplicación en todo el ámbito de la Administración Provincial de los resultados del Estudio a que se hace referencia en este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA  
Grether (h.)  
Cornejo Isasmendi  
Caro

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 796

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-484/70 y agregados.

VISTO la necesidad de dotar a la Dirección de Minas de la Provincia y Dirección de Recursos Naturales de unidades automotores para el logro de un más eficiente desarrollo de sus actividades; y,

CONSIDERANDO:

Que el parque automotor de las mencionadas reparticiones resultan insuficientes, no sólo por su número, sino por el estado de funcionamiento de los que actualmente se encuentran en uso;

Que el desarrollo de las actividades de los organismos mencionados se ve frenada por no contar con movilidad apropiada ya que su acción se extiende a todo el territorio de la Provincia, llegando sus inspecciones a lugares lejanos, cuya falta de comunicación repercute en el quehacer de control de las fuentes de recursos, como lo es la minería y el control de la explotación de los bosques fiscales, fiscalización de uso de tierras fiscales en pastajes, como así también el contralor de caza y pezca;

Que todo el plan de inspecciones tendientes a la determinación de evasión de ingresos por tales conceptos, que implica promover al incremento del cálculo de recursos, se verá facilitada con una adecuada provisión de unidades automotores;

Que a tal efecto no ha solicitado a firmas concesionarias de la fábrica IKA Re-

nault de plaza cotización de precios, cuyas propuestas rolan a fs. 10, 17, 19 y 22, resultando las más convenientes las presentadas por la firma José Carullo de esta ciudad;

Que la adquisición de las unidades presupuestadas, viene a llevar las necesidades más urgentes de los organismos recurrentes, y su concreción resulta procedente en la forma propuesta, toda vez, que su adjudicación se encuadra en los términos del artículo 6, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente - Decreto-Ley 705/57, conforme lo dictamina Tribunal de Cuentas a fs. 26 de las actuaciones citadas en el epígrafe,

Que contándose con crédito presupuestario para atender la erogación que significa la adquisición de las unidades automotores referidas hacen posible la factibilidad económica financiera, conforme lo demuestra lo informado por la Habilitación de Pagos a fs. 24 vta. y 27 vta.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma José Carullo de esta ciudad las siguientes unidades automotores:

1 (Una) Pickup Marca T 80 Modelo 1970 (con servo freno colocado - 5 ruedas armadas pesos 16.250.- Bonificación 3% pesos 487.50	\$ 15.762.50
Calefactor colocado en la unidad	" 300.—
Flete Córdoba a Salta	" 200.—
Cúpula colocada con vidrios laterales	" 1.500.—
<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$ 17.762.50</b>

2 (dos) Unidades JEEP Modelo 1970 (carrocería corta) con motor de 4 cilindros 76 HP (sin cabina y sin capota de lona) - 5 ruedas armadas y herramientas correspondientes, s/Salta \$ 9.707 \$ 19.414, Bonificación 3% pesos 582.	\$ 18.832.—
--	-------------

**TOTAL** **\$ 36.594.50**

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior lo será con imputación al Anexo "B". Item 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Bienes, Inversiones, del presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 3º — Dispónese que las unidades que se adquieren por el presente decreto serán afectados en los servicios que se indican:

- 1 (una) Pickup marca T, modelo 1970, a la Dirección de Minas de la Pcia.
- 2 (dos) unidades JEEP, modelo 1970, a la Dirección de Recursos Naturales, debiéndose

a tal efecto las correspondientes oficinas patrimoniales confeccionar las pertinentes planillas de altas de bienes patrimoniales, en su oportunidad, y comunicar a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de la Producción.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Chiglia**

**Saravia Toledo**

Salta, 16 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 797**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-13965/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188, Doscientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 244,49), a efectos de cancelar las facturas presentadas al cobro por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de suministro de energía eléctrica durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1969 al equipo electrobomba instalado en Apolinario Saravia;

Atento a que esta erogación le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188, Doscientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 244,49), a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de pago del suministro de energía eléctrica al equipo electrobomba de propiedad de la ex-Administración General de Aguas de Salta, que se encuentra instalado en Apolinario Saravia, y, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y, por su Tesorería General, páguese a favor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188, Doscientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 244,49), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con imputación al Anexo B, Item 10, Finalidad 8, Sección 4, Sector

7. Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 96, Ejercicio 1970.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 16 de noviembre de 1970

DECRETO N° 798

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-7639/E/68.

VISTO el contrato de locación de obra suscripto el 1° de setiembre de 1970 entre el Ing. Angel Daniel García Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y el contratista señor Reynaldo Lucardi, para la ejecución de la Obra N° C-6-69: "Ampliación Red Cloacal Barrio Tres Cerritos - 2da. Etapa - Salta-Capital", por la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento veintisiete mil ochocientos cinco con noventa y siete centavos (\$ 127.805 97); la cual fuera adjudicada por Decreto N° 545/70; y,

Atento a lo solicitado por la referida Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto el 1° de setiembre de 1970, por el Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, Administrador General Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y el contratista señor REYNALDO LUCARDI, por la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento veintisiete mil ochocientos cinco con noventa y siete centavos (\$ 127.805,97), para la ejecución de la Obra número C-6-69: "AMPLIACION RED CIOACAL BARRIO TRES CERRITOS - 2da. Etapa - Salta (Capital)", en un plazo de trescientos cincuenta (350) días calendario, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública efectuada el 3 de setiembre de 1969, y con la imputación dada en el Decreto N° 545/70 de adjudicación de los trabajos.

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 17 de noviembre de 1970

DECRETO N° 799

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Dn. VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Mulki

Salta, 17 de noviembre de 1970

DECRETO N° 800

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor SALOMON MULKI, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Grether (h.)

Salta, 17 de noviembre de 1970

DECRETO N° 801

Ministerio de Economía

Expediente N° 21-1752-70.

VISTO que por Decreto Nacional N° 2114/70 la S.E.P.A.C. acuerda en carácter de subsidio a la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera la suma de \$ 50.000; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose recibido dichos fondos, conforme lo manifiesta Contaduría General en su nota de fs. 1 por la cual solicita la incorporación de los mismos al Cálculo de Recursos y paralelamente al Presupuesto de Gastos;

Que dicho trámite se hace necesario disponerlo dado que la Cooperativa beneficiaria del subsidio anotado por gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía se encuentra impedida de continuar con sus realizaciones por la falta de disponibilidades para hacer frente a las obligaciones contraídas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Ley 4348 del Presupuesto vigente la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) con la siguiente nomenclatura: 120. 1.1.2.03.17 -SEPAC- Subsidio a Cooperativa Agrícola Rosario de la Frontera - Decreto Nacional Nº 2114/70.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos de la Ley de Presupuesto Nº 4348 del Ejercicio 1970 vigente el crédito de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) dentro del Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 8, Principal 10, Transferencias de Capital.

Art. 3º — En virtud de lo ordenado por el artículo 2º la Orden de Disposición de Fondos Nº 50 queda ampliada en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) a favor de la H. de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA, en concepto de subsidio acordado por la SEPAC mediante decreto nacional número 2114/70.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 4º será imputado al Anexo B - Item 1 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 8 - Principal 10 - Transferencias de Capital.

Art. 6º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, ubíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 18 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 802

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04501/70 - Cód. 66

VISTO la invitación cursada al Ministerio de Bienestar Social, por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de Buenos Aires, a fin de participar en la Reunión Nacional de Organismos Provinciales de Desa-

rollo de Comunidades, Minoridad y Asistencia Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) entre los días 24 al 27 de noviembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Contador Público Nacional José Sanfilippo, asistirá a la citada reunión como representante del Ministerio del rubro, juntamente con el señor Rubén Cosso, Director de Promoción de la Comunidad;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, ante la Reunión Nacional de organismos provinciales de Desarrollo de Comunidades, Minoridad y Asistencia Social, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) desde el 24 al 27 de noviembre del año en curso, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social del Ministerio del rubro, Contador Público Nacional JOSE SANFILIPPO, quien asistirá a la misma juntamente con el señor RUBEN COSSO, Director de Promoción de la Comunidad.

Art. 2º — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a los citados funcionarios los gastos correspondientes a viáticos y pasajes por vía aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Caro

Salta, 19 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 805

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04514/70 - Cód. 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Juan José Coll L. E. número 3.946.187;

Teniendo en cuenta que el citado profesional se abocará al estudio y preparación de una ley de Minoridad para la Provincia de Salta y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración a fs. 4/vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor JUAN JOSE COLL, L. E. Nº 3.946.187 quien se desempeñará como Aesor Letrado especialmente dedicado al es-

tudio y preparación de una Ley de Minoridad para la Provincia de Salta, por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 1970 y hasta el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley Nº 18.188 450,00 (Cuatrocientos cincuenta pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente Decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 16 - Finalidad 7 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO ISASMENDI (I.)**

Caro

**Sanfilippo**

Salta, 29 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 219

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 29-11505/70.

VISTO que Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio del rubro, eleva el certificado del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias expedido a favor de la empleada de dicha repartición, señora Lidia C. Herrera de Direni, mediante el cual se acuerda licencia en mérito a las causales provistas en el artículo 15 del Decreto Acuerdo Nº 6900/63; y atento lo dispuesto por Art. 53, segundo párrafo, del mismo instrumento legal en vigencia,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Declarar autorizada la licencia por enfermedad acordada por el Art. 15º del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63 a favor de la empleada dependiente de la Dirección Gral. de Inmuebles, señora LIDIA C. HERRERA DE DIRENI, por el término de 7 (siete) días y a partir del 13 de octubre del corriente año, de conformidad al certificado médico expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GRETHER (h.)**

Salta, 30 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 230

**Ministerio de Economía**

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor del personal perteneciente a Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo

15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63; y atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63 a favor del personal que seguidamente se detalla, perteneciente a Dirección General de Rentas dependiente de este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

PINTO, Arnaldo Domingo 30 días desde el 3-9-70 hasta el 2-10-70.

MUCEDA, Anselma R. de, 30 días desde el 19-9-70 hasta el 18-10-70.

PLAZA HECTOR, Félix (2 certif.), 50 días desde el 15-8-70 hasta el 3-10-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GRETHER (h.)**

Salta, 6 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 234

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de realizar gestiones en Buenos Aires tendientes a proseguir y resolver las actuaciones ya iniciadas, y relacionadas con la incorporación del valor agregado por pre-industrialización y acopio del tabaco en la participación del Impuesto Interno Unificado; y

**ATENTO:**

Que dicho trabajo fue iniciado con el aporte técnico necesario y posteriormente proseguido por los funcionarios designados en las Resoluciones Nros. 11 y 13 del 16-1-70 de este Ministerio;

Que la participación del Contador Fiscal General del Tribunal de Cuentas, cuenta con la anuencia de dicho organismo;

Que ante la convocatoria efectuada por los coordinadores representantes por la Provincia de Corrientes mediante telegrama cuyo texto reza:

"Indispensable vuestras presencias Euenos Aires día lunes 9 asunto tabaco - Hotel Madrid - Coordinadores Tabaco - Gajón - Duet".

hace necesaria la concurrencia de los funcionarios representantes por la Provincia de Salta y oportunamente acreditados ante los organismos intervinientes;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a viajar a Buenos Aires en cualquier medio de transporte al Asesor de este Ministerio - Director "B" señor CESAR ANTONIO ALURRALDE y al Contador Fiscal General del Tribunal de Cuentas, C.P.N. señor EDJARDO CARPIO, a los fines indicados precedentemente en la presente resolución, y por el término que demande la gestión.

2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía provéase anticipo para viáticos y gastos de movilidad, para el cumplimiento del cometido encomendado.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GRETHER (h.)**

Salta, 12 de noviembre de 1970.

## RESOLUCION Nº 252

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-02406/70.

VISTO la nota Nº 22/70 de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda que corre con el número de expediente que se menciona en la referencia, mediante la cual solicita se autorice a cumplir tareas en horas extraordinarias al empleado señor Francisco González; y atento que lo peticionado resulta atendible, teniendo en cuenta los motivos invocados por la dependencia antes referida;

Por ello, y en concordancia con lo que dispone el artículo 1º del decreto Nº 3838/69,

El Ministro de Economía

**RESUELVE:**

1º — Reconocer a partir del 1º de setiembre de 1970, al empleado de la Dirección de Finanzas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, señor FRANCISCO GONZALEZ, las horas devengadas, de tres (3) horas diarias de la bor, en días hábiles y hasta el 31 de octubre del corriente año.

2º — Autorizar a partir del 3 de noviembre del año en curso, al empleado de la Dirección de Finanzas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, señor FRANCISCO GONZALEZ, a cumplir tareas en horas extraordinarias, de tres (3) horas diarias, de lunes a viernes y hasta el 31 de diciembre de 1970.

3º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá con partidas del Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, P. Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 07 del presupuesto vigente, ejercicio 1970.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 12 de noviembre de 1970.

## RESOLUCION Nº 253.

**Ministerio de Economía**

Código 33-08368/70.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, en el sentido de que se autorice al empleado de la misma, afectado a la Estación Terminal de Omnibus, en carácter de Inspector Mecánico, don ROBERTO LUCIO MADARIAGA, a prestar servicio en horario extraordinario los días no laborables, a partir del día 1º de octubre en curso y hasta la finalización del presente ejercicio;

Atento al informe favorable del Servicio de Programación Presupuestaria,

El Ministro de Economía

**RESUELVE:**

1º — Autorizar al señor ROBERTO LUCIO MADARIAGA, empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, afectado a la Estación Terminal de Omnibus, a prestar servicios en horario extraordinario los días no laborables, en el período comprendido desde el 1º-10 al 31-12-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 12 de noviembre de 1970.

## RESOLUCION Nº 254

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 11-02494/70.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el sentido de que se autorice a personal de su dependencia, a trabajar en horas extraordinarias, cuando las necesidades así lo requieran, desde el mes de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso, para atender el normal desenvolvimiento de la aludida Secretaría de Estado; y

Atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Ministro de Economía

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a trabajar en horas extraordinarias desde el mes de agosto hasta el 31 de diciembre de 1970, al siguiente personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; hasta un total de sesenta (60) horas mensuales.

Señora PAULINA SANTAFE DE CHUCHUY.  
Señora CARMEN ROSA BONIFACIO DE LA LAGUNA.

Señora INES VALDECANTOS DE ARNEDO.  
Señor SANTOS CEFERINO LAMAS.  
Señor MANUEL WEIMBERG.

2º — El gasto que origine el cumplimiento de esta resolución, será imputado al Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07, Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 12 de noviembre de 1970.

## RESOLUCION Nº 255.

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 22-20274/70.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 4288 necesita contar con una máquina timbradora con la cual se podrá percibir los ingresos previstos en la ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Dirección General de Rentas existe una máquina timbradora marca Francotyp, Modelo C.C.M. Nº 47776 eléctrica, automática y a mano, que en la actualidad se encuentra en desuso y por ello puede disponerse su transferencia a los fines indicados precedentemente;

Que la transferencia resulta procedente toda vez que ello se encuentra encuadrado en las disposiciones del Art. 52º de la Ley de Contabilidad Vigente en su informe de fs. 1 vta. por intermedio de su Sección Patrimonial;

Por ello,

El Ministro de Economía

**RESUELVE:**

1º — Transferir a la Dirección General de Inmuebles, una máquina timbradora para imprimir Valores Fiscales, marca FRANCO TYP, modelo C.C.M. eléctrica, automática y a mano número 47.776, Código: 204.0.11.73, importe

§ 1.650,— (Un mil seiscientos cincuenta pesos), perteneciente al patrimonio de la Dirección General de Rentas, en concordancia con las disposiciones del artículo 52º de la Ley de Contabilidad vigente.

2º — Dirección General de Rentas procederá a remitir a Contaduría General la planilla de baja correspondiente al citado bien, procedimiento idéntico deberá seguir la Dirección General de Inmuebles con la planilla de alta respectiva.

3º — Con intervención de la Sección Patrimonial de Contaduría General, se procederá por donde corresponda a la regularización pertinente de acuerdo a disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 17 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 258

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-812/1970.

VISTO la Resolución Nº 172 de fecha 17 de setiembre del año en curso emitida por el Ministerio del rubro, por la cual se autoriza al doctor Marcelo Figueroa Caprini, Director de Minas, a cumplir funciones en horario extraordinario; y,

CONSIDERANDO:

Que el punto 1º del citado instrumento legal encuadra el cumplimiento de horas extras por parte del funcionario arriba mencionado en las disposiciones del artículo 1º del decreto número 3838/69, omitiéndose consignar la disposición legal que sobre este régimen dictóse con posterioridad y que lleva registrado el Nº 8115/70;

Que resulta necesario que la autorización conferida por el punto 1º de la Resolución Nº 172/70 se consigne el Decreto 8115/70 como encuadre legal, por cuanto el mismo adquiere mayor fuerza, toda vez que su dictado responde a las actuales exigencias sobre cumplimiento de tareas al margen del horario normal de trabajo, no contemplado en el Decreto 3838/69, el que por otra parte, ha sufrido modificación en su artículo 1º, y los artículos subsiguientes fueron derogados por el Decreto Nº 8058/70;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Modificar el punto 1º de la Resolución Nº 172 dictada por este Ministerio en fecha 17-9-1970, dejándose establecido que la autorización conferida por la misma, lo es con encuadre legal en las disposiciones del Decreto Nº 8115 de fecha 13 de febrero del año en curso, y no como se cita en la referida resolución.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 17 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 259

Ministerio de Economía

Visto la comunicación cursada por el Consejo

Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C. I. M. O. P.), contenida en Nota Nº 3911, del 3 de noviembre en curso, por la que se solicita la concurrencia del Dr. Roberto Santiago Storni, Asesor Letrado de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en su carácter de representante de la Provincia, a las sesiones que realizará la Comisión Especial de Legislación de Obras Públicas de referido Consejo, durante los días 19 de noviembre de 1970 y días siguientes, en su sede de calle 25 de Mayo 459 - 9º Piso, Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que es importante para los intereses provinciales la concurrencia del aludido profesional, por cuanto en la oportunidad indicada se tratarán temas de interés e influencia en el régimen legal de obras públicas,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Comisionar al Dr. ROBERTO SANTIAGO STORNI, Asesor Letrado de la ex-Administración General de Aguas de Salta, para que por vía aérea, se traslade a la Capital Federal y concorra en representación de la Provincia de Salta, a las sesiones que realizará a partir del día 19 de noviembre y días siguientes la Comisión Especial de Legislación de Obras Públicas del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C. I. M. O. P.).

2º — Por Departamento Contable de la ex-Administración General de Aguas de Salta, se facilitará al funcionario comisionado por esta Resolución, el anticipo de viáticos y traslado que fueren necesarios.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GREThER (h.)

Salta, 17 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1704/70.

Atento a que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación copias de las Resoluciones Nros. 105 y 106 de fechas 19 y 23 de octubre de 1970, mediante las cuales se autoriza a personal de su dependencia a cumplir horas extraordinarias a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones; y, atento a las necesidades de servicio,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes las Resoluciones Nros. 105 y 106, dictadas por Contaduría General de la Provincia en fechas 19 y 23 de octubre del año en curso, cuyas partes resolutivas se transcriben seguidamente:

RESOLUCION Nº 105

"Artículo 1º — Solicitar al Ministerio de Economía autorización para que el personal de Sección Fichas y Legajos Sr. JAVIER E. MORENO, cumpla un horario extraordinario de tres horas diarias en días hábiles únicamente, para la ejecución de la tarea citada precedentemente, a partir del día 19 al 30 del corriente mes."

"Art. 2º — La erogación que demande el total de horas extraordinarias y que ascienden a la suma total de \$ 65,40 (Ley 18.188) conforme a la planilla anexa, corresponde imputarse al Anexo B, Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto vigente.

"Art. 3º — Tome conocimiento Sección Fichas y Legajos y Habilitación de Pagos a los efectos del registro de la tarjeta de reloj control.

"Art. 4º — Notifíquese, cópiese y archívese.

#### RESOLUCION Nº 106

"Artículo 1º — Solicitar al Ministerio de Economía autorización para que el personal del Departamento de Compilación Mecánica que a continuación se detalla, cumpla un horario extraordinario de nueve horas el día 24 del corriente mes, para la ejecución de las tareas citadas precedentemente:

Roberto C. Romero - De 5 a 14 hs.

Roberto A. Dahud - De 5 a 14 hs.

Roberto C. Balverdi - De 5 a 14 hs.

Lawanda D. de Fernández - De 8 a 13 y 15 a 19 hs.

Walter R. Casas - De 14 a 23 hs.

Gregorio Ruiz - De 14 a 23 hs.

Aldo M. Castelli - De 14 a 23 hs.

Guillermo Migliorino - De 14 a 23 hs.

"Art. 2º — La erogación que demande el total de horas extraordinarias y que asciende a la suma total de \$ 409,50 (Ley 18.188) conforme a la planilla anexa, corresponde imputarse al Anexo B, Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto vigente.

"Art. 3º — Tome conocimiento Sección Fichas y Legajos y Habilitación de Pagos a los efectos del registro de la tarjeta de reloj control.

"Art. 4º — Notifíquese, cópiese y archívese.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1970

#### RESOLUCION Nº 261

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02381/70.

Visto lo solicitado por Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, en el sentido de que se autorice a la empleada de la misma, señorita Martha Alba Sánchez a cumplir tareas en horas extraordinarias a partir del 1º de setiembre del corriente año; y atento a los motivos invocados a fs. 1, resulta aconsejable el dictado del instrumento legal pertinente a fin de lograr un normal desenvolvimiento del citado Departamento;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 1º del decreto Nº 3838/69,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Reconocer, a partir del 1º de setiembre del año en curso, a la empleada de Habili-

tación de Pagos de este Ministerio, señorita MARTHA ALBA SANCHEZ, las horas extraordinarias devengadas, de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes, y hasta el 31 de octubre de 1970.

2º — Autorizar, a partir del 3 de noviembre del corriente año, a la empleada de Habilitación de Pagos de dicho Ministerio, señorita MARTHA ALBA SANCHEZ, a cumplir tareas en horas extraordinarias, de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes, y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

3º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con partidas del Anexo "B", Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Subparcial 07 del Presupuesto vigente, ejercicio 1970.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1970

#### RESOLUCION Nº 262

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02393/70.

Visto la resolución Nº 57 dictada por el Ministerio del rubro en fecha 22 de julio del año en curso; y, atento las necesidades de servicio, que obligan al empleado Francisco Colodro a proseguir cumpliendo tareas en horas extraordinarias, en concordancia con las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 3838/69,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar a partir del 3 de noviembre del año en curso, a cumplir horas extraordinarias, dispuesto por Resolución Nº 57 del 22 de julio del corriente año y dejar establecido, que el empleado FRANCISCO COLODRO cumplirá un mínimo de tres (3) horas diarias, al margen del horario normal de trabajo y hasta el 31 de diciembre de 1970.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1970

#### RESOLUCION Nº 263

Ministerio de Economía

Expte. Nº C. 34/15694/70.

Visto que el señor Eduardo Tejerina - Técnico de Minas, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita ampliación por tres meses más la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Resolución Ministerial Nº 95/70;

Por ello, atento a los informes producidos por la ex-Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Administración de Personal, disposiciones del Art. 42 del Decreto Nro. 6.900/63,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Ampliar en 3 (tres) meses la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida por Resolución Ministerial Nº 95/70 al señor



EDUARDO TEJERINA, Técnico en Minas, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1º de octubre del año en curso.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 264

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-21078/70.

Visto los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor del personal perteneciente a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63; y atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63 a favor del personal que seguidamente se detalla, perteneciente a la Dirección General de Rentas, dependiente de este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

GUEVARA, Matilde del C. R. de: 30 días; desde 19-10-70 hasta 16-1-71.

MUCEDA, Anselma R. de - 30 días; desde 19-10-70 hasta 17-11-70.

CRUZ RAMIREZ, María N. (2 Cert.) 20 días; desde 19-10-70 hasta 7-11-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 265

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 16-03338/70.

Visto que el Comité Coordinador de Turismo del N.O.A. ha programado una reunión en la ciudad de San Miguel de Tucumán para los días 19 y 20 del mes de noviembre del año en curso, con la finalidad de tratar el siguiente temario: a) Análisis Ley Agenda de Viajes y Ley Registro Hotelero y su aplicación NOA, b) Calendario de actividades turísticas promocionales de la región para el año 71 en forma conjunta y c) Temas que las provincias miembros consideren de interés;

Atento al radiograma cursado con fecha 12-11-70 al Director de Turismo y la importancia de esta reunión,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a los señores JUAN CARLOS ABDALA IBÁÑEZ y CARLOS ANTONIO SEGON, Director y Contador respectivamente, de

la Dirección Provincial de Turismo, a trasladarse —por vía automovilística— a la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que participen de la reunión programada por el Comité Coordinador del N.O.A. para los días 19 y 20 del mes de noviembre del año en curso.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 18 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 266

**Ministerio de Economía**

Visto la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1969 concedida a la Habilitada Pagadora del Ministerio del rubro, señora Yolanda Sánchez de Defrancesco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma circunstancia producida en períodos anteriores, se estimó aconsejable encomendar al empleado Francisco Colodro las tareas específicas de la Habilitada Pagadora, con todos los deberes y atribuciones del cargo en mérito a que el mismo le sigue en orden jerárquico dentro del cuadro de personal del citado Departamento de Pagos;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Encargar las funciones correspondientes a la Habilitada Pagadora de este Ministerio, al empleado, categoría 9, clase 03, don FRANCISCO COLODRO, con todos los deberes y atribuciones previstas para tal cargo, a partir del 12 del cte. mes.

2º — Tome conocimiento Tribunal de Cuentas de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 19 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 267

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-02431/70.

Visto el viaje realizado a la Ciudad de Santa Fe por el Secretario de la Dirección de Colonización y Riego don Carlos Alberto López como colaborador del señor Director de la misma, para asistir al Congreso Hídrico efectuado desde el 2 al 6 de setiembre de 1970; para tratar asuntos relacionados sobre la Cuenca del Plata;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

1º — Aprobar el viaje realizado desde el 2 al 6 de setiembre de 1970 a la ciudad de Santa Fe, por el Secretario de la Dirección de Colonización y Riego, señor CARLOS ALBERTO LOPEZ, a los fines indicados.

2º — Por Habilitación de Pagos, de este Ministerio se liquidarán los gastos de viáticos y

movilidad correspondientes, con los fondos acordados por Decreto Nº 206/70.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

Salta, 20 de noviembre de 1970

RESOLUCION Nº 268

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-20958-70.

Atento a que la Dirección General de Rentas solicita la aprobación de la Resolución Interna Nº 92, dictada por la misma en fecha 28 de octubre del año en curso, por la que amplía la estada del Inspector señor Benjamín B. Villa, en Rosario de la Frontera desde el 3 al 30 de noviembre del corriente año,

**El Ministro de Economía**

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Interna Nº 92 dictada por la Dirección General de Rentas, en fecha 28 de octubre del año en curso, por la que se amplía la estada del Inspector señor Benjamín B. Villa en Rosario de la Frontera, desde el 3 al 30 de noviembre próximo, en razón de encontrarse desempeñando interinamente las funciones de Receptor Fiscal en la mencionada localidad.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRETHER (h.)

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 5229

T. Nº 4701

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que, Esperanza Llimós de Liendro el 2 de setiembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plata, ubicado en el departamento de San Carlos, tramitado por expte. número 6737-LI, al que denominó "Los Cardones", con la siguiente ubicación: En el campo Los Cardones - Estancia Pucará - junto a una Apacheta (montículo de piedras), al Oeste del Cerro Overo, más o menos a 3.000 ms. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". Salta, 20 de agosto de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 17, 26-11 y 7-12-70

O. P. Nº 5125

T. Nº 4591

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sa-

ber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que Esperanza Llimós de Liendro y otros, el 27 de diciembre de 1968 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, plata y mineral aurífero, ubicado en el departamento de San Carlos, tramitado por expte. Nº 7.267-LI, al que denominó "CASUALIDAD II", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia El Puesto, del señor Juan Liendro, y de allí se mide 1.500 mts. al Noreste para llegar al lugar de donde se ha extraído la muestra. Inscripto gráficamente el punto de Manifestación de descubrimiento, el mismo ha sido ubicado tomando como rumbo 45º al Norte la dirección Noreste. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". Salta, 10 de agosto de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 6, 17 y 26-11-70

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 5368

Fac. Nº 0607

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 11/70

Llámase a Licitación Pública Nº 11/70, para el día 15 de diciembre de 1970 a horas 10, para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Ley 18.188 cincuenta).

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 26 al 30-11-70

O. P. Nº 5364

Fac. Nº 0605

Secretaría de Estado de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 107/70, a realizarse el día 25 de marzo de 1971, a las 10,00 horas, para la PREPARACION DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO GUACHIPAS, EN EL CAMINO DE ACCESO A LA PRESA GENERAL BELGRANO Y CENTRAL HIDRAULICA CABRA CORRAL, en la Provincia de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ocho millones Ley 18.188.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17

horas, o en la Jefatura de Estudio Zona Norte, calle Bolívar 1150, Ciudad de San Miguel de Tucumán, de 9-a a 13 horas.

Todo oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de Pesos 100,00 Ley 18.188. En caso de adquirir un juego adicional de planos, su precio es de \$ 30,00.

Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de pesos 50,00.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Cap. Fed.

Pesos Ley 18.188 15,20 e) 26-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5287

F. Nº 0601

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a licitación pública Nº 51 DIM, hasta el 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en GENERAL VILLEGAS (Provincia de Buenos Aires), VILLA MARIA (Provincia de Córdoba), VILLA DOLORES (Provincia de Córdoba), SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CRUZ DEL EJE (Provincia de Córdoba), TRENQUE LAUQUEN (Provincia de Buenos Aires), FORMOSA (Provincia de Formosa), SALTA (Provincia de Salta), BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) y PARANA (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 1.051.939.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 200.  
Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 - 10.519,39.

**Dep. de Ing. y Mantenimiento**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

Dep. Ing. y Mant.

Pesos Ley 18.188, 31,00 e) 20-11 al 11-12-70

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 5366

Fac. Nº 0606

**BANCO DE PRESTAMOS V ASISTENCIA SOCIAL**

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse los días 3 y 4 de diciembre de 1970 a horas 18,30.

Exhibición: 30 de noviembre, 1º y 2 de diciembre de 1970 a horas 18,30.

Pólizas Comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 30 de junio/70 con vencimiento al 30 de setiembre de 1970.

Se Rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Pesos Ley 18.188 21,60 e) 26, 30-11 y 3-12-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 5367

S. C. Nº 0165

Ref. Expte. Nº 14.151/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ESPERANZA ALVARADO DE ALVARADO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble y denominado "Terreno", Catastro Nº 28, ubicado en Coronel Moldes —Departamento de La Viña— una superficie de 5.600 m2., con una dotación de 0,294 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio de la acequia "La Posta". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, 20 de noviembre de 1970.

Sin cargo e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5342

T. Nº 4810

Ref.: Expte. Nº 34-9103/V/69.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MIGUEL VINALES y EMILIO VINALES BARRAU, solicitan se reconozcan los derechos al uso del agua pública —por usos y costumbre— establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,8717 has. de la Fracción rural denominada La Población - Fracc. 8 - catastro modificado 1918, Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pularés, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con una dotación de 16,207 l/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajus-

tará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colon. y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O.P. Nº 5309 T. Nº 4779

Ref.: Expte. Nº 139/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUARES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 32 Has. del inmueble, catastro Nº 635, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 16,8 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio del canal principal y la acequia Comunera El Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O.P. Nº 5307 T. Nº 4776

Ref.: Expte. Nº 34-9104/C/69. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL CADENA OROS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 20,4513 Has. de la Fracción rural denominada Lote Nº 1 Finca La Población, catastro Nº 1911 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 10,736 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— canal secundario norte y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5237 S. C. Nº 0163

Ref.: Expte. Nº 0045/70.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA LOPEZ DE GARCIA, solicita otorgamiento al uso del agua pública, por usos y costumbres, y se reconozca título de concesión para irrigar 3 has., del inmueble rural denominado Finca "Santa Isabel", Catastro Nº 890, del Departamento de Coronel Moldes, a derivar del Río Chuñapampa (margen derecha), por medio del canal La Banda y la Acequia Comunera La Costa, con una dotación de 1,57 ls/segundos con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 10 de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5236 S. C. Nº 0162

Ref.: Expte. Nº 10106/F/67. o. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 ls/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 18-11 al 1º-12-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 5372 T. Nº 4839

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5371 T. Nº 4838

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLETO ATACO por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5363

T. Nº 4833

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLER y RITA COLOMBRES DE SOLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5352

T. Nº 4821

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fortunato Chauque a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 23 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5351

T. Nº 4820

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Salvatierra Primitiva Goytea de", a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5350

T. Nº 4819

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Secretaria, la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en los autos: "Sucesorio de Ida Rosa Fornaciari de Romero, Expte. Nº 16.325/69, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Orán, noviembre 18 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5349

T. Nº 4818

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de doña INES NANNI DE DOMINGO" Expte. número 56.486/70, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Salta, 22 de junio de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5346

T. Nº 4814

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RAMONA FLORES y/o DOLORES RAMONA FLORES MENDEZ - Sucesorio", Expte. Nº 39.400/70. Publíquese por diez días. Secretaria de la doctora Lilitana E. Paz, Salta, 20 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5321

T. Nº 4790

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en el juicio "Sucesorio de Murúa José Desiderio" Expte. Nº 57554/70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José D. Murúa, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5297

T. Nº 4760

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de ERNESTO ZAGO y MERCEDES AGÜERO DE ZAGO" expediente número 39.286/70, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publicación que se efectuará por el término de diez días en El Boletín Oficial y El Economista. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5277

T. Nº 4746

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GIOVANNA RODARO DE DI BEZ (expte. Nº 45.551/70). Salta, 17 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5262

T. Nº 4732

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor RAMON ANTONIO FERNANDEZ y Sra. OLGA YAÑEZ DE FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5259 T. Nº 4729

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Espinosa de López y de Ignacio López. Publicaciones diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 9 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5257 T. Nº 4727

Gregorio Rubén Araoz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMAYA DE LOPEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5252 T. Nº 4722

El Dr. Jorge A. González Ferreira, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita por diez días a los herederos y acreedores de Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Suárez de Arévalo, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Escribano Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5250 T. Nº 4720

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DANIEL HOYOS, —Expte. 5631/70— para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5249 T. Nº 4718

El señor Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAMANI. Publíquese por Secretaría, 16 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5242 T. Nº 4711

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de: MANUEL MARIA CEBALLOS o ZEBALLOS, NIEVES CAMPOS DE CEBALLOS y LEANDRO MACEDONIO CEBALLOS, expediente 40.075/69, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 25 de setiembre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5231 T. Nº 4702

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5227 T. Nº 4699

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA MARTA GALLARDO DE BALDERRAMA para que hagan valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5226 T. Nº 4698

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLARISA FLORINDA MEDRANO DE SARMIENTO, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de noviembre de 1970. Publíquese por diez días. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O.P. Nº 5205 T. Nº 4674

Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en autos: "Angel Medeot - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos o acreedores del señor Angel Medeot, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 5379 T. Nº 4848

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré Sin Base: Una máquina de escribir marca "Royal" s/Nº visible, en buen estado; Una estufa a gas marca "Aurora" y un ventilador eléctrico marca "Bellomo" Nº 2462 en buen estado de uso y conservación, verse en el domicilio del demandado sito en Alvarado 1531. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. "Prep. V. Ejecutiva y Emb. Prev. Fernández, Elvira C. de vs. Monteros, Ariel Roque". Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-11-70

O. P. Nº 5378 T. Nº 4847

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 2 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré Sin Base: Siete rastras de 20 dientes c/u. marca "Capobianco", nuevas, verse en Avda. Belgrano 1738. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Zambrano, Rafael Arturo vs. Establecimientos Metalúrgicos Capobianco". Ejecutivo. Expte. Nº 40.547/70. Señal: 30% Comisión de ley. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 27-11-70

O. P. Nº 5377 T. Nº 4846

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 27 de noviembre de 1970, horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Rufino Saravia sobre una camioneta marca "Dodge" motor Nº 8102298 chapa Nº A-014303, en buen estado, verse en calle Caseros Nº 507. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "vs. Díaz Rufino Saravia y Humberto Carlos San Juan". Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nro. 10878/70. Señal. 30%, comisión de ley, edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte. — Nota el día del remate se encontrará el bien en mi poder.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 27-11-70

O. P. Nº 5376 T. Nº 4845

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 9 de diciembre 1970, horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de

Pesos Ley 18.188 5.800,00 una rastrojera Diesel mod. 1961 motor Nº 888914A, patente Nº 20533 de Salta, transcurrido 15' se rematará sin base, si no hubiera postor por la base, verse en Pueyrredón Nº 730 ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instn. C. y C. 1ra. Nom. Juicio "I.A.S.A. vs. Segura Julio Oscar", Ejec. Prend. Expte. Nº 56913/70, señal 30%, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 30-11-70

O. P. Nº 5375

T. Nº 4844

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 11 diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos cuarenta y ocho un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la calle Los Tulipanes entre Los Abetos y Los Carolines de 10 mts. de frente x 30 de fondo, Barrio Parque Tres Cerritos; títulos reg. a fol. 486 y 487; asientos 3 y 4 del Libro 425 del R.I. Capital; Sección K; Manzana 87; Parcela 16; Catastro Nº 46.620. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: T.A.R. vs. Muñoz, Manuel Valois". Expte. 41.077/70. Señal 30% Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5374

T. Nº 4841

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Un Televisor Marca "Super 23 de Lujo", Un Ventilador marca "Laco", Una Heladera marca "Siam", Una Máquina de Coser marca "Bromberg"**

El día 4 de diciembre de 1970 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, Sin Base: Un Televisor Eléctrico marca "Super 23 de Lujo"; Un ventilador de pie marca "Laco", una Heladera Eléctrica Familiar, color crema, marca "Siam" Nº 99141 y una máquina de coser de tres cajones, marca "Bromberg" Nº 14580, todo secuestrado en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados, ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio: "FENOGLIC, CELSO vs. GARCIA, HUGO - Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 37.956/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador, edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 27-11-70

O.P. Nº 5373

T. Nº 4840

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un compresor de aire marca "ARPE-TEMI" Modelo T 2 C. A.

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; Remataré Sin Base; Un compresor de aire marca "ARPE-TEMI" Nº 17837, modelo T 2 C.A. con motor acoplado Nº 35837, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los Sres. interesados, ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "FADECA S.R.L. vs. MACHACA, MARTIN. Prep. Via Ejev. y Emb. Prev. Expte. Nro. 9.994/70". Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 27-11-70

O. P. Nº 5370

T. Nº 4837

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos. Exhorto "FACCIOLO ANTONIO Y OTROS vs. SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS", Expte. Nº 6579/69, Remataré, Sin Base, un torrefactor marca "Bechens" y Mantele, con motor de arranque marca "Wills Quester" Nº 24074 de 3/4 HP y 1410 RPM con reductor y motor de aspiración, marca "Marelli" Nº 438353 de 1 HP y 1410 RPM con chapa de Imp. Int. Nº 230 Serie F. complemento un enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A. S.E.A." Nº 1264046 de 2 HP con chapa imp. Int. Nº 45 Serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores del torrefactor 1 y 2; un torrefactor (2) marca "Rethaje" y Cia. con motor de arranque marca "Crempten Parkinson" Nº 6216606 de 3 HP y 710 RPM y Motor de aspiración sin marca Nº 7117 de 1,1/4 de HP de 930 RPM con chapa Imp. Int.; una picadora de tabacos marca "F. Flisch" con motor marca "Skrat" Nº 80746 de 3 HP y 1400 RPM, con chapa Imp. Int. Nº 11 Serie; bienes éstos que pueden ser revisados en Avda. Chile 1380, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-11-70

O. P. Nº 5369

T. Nº 4836

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655 por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Ejecutivo "PEUSER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL vs. COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA". Expte. Nº 9076/69, Remataré —Sin Base— 1 máquina de escribir marca "REMINGTON Nº AS 526491"; la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 17 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 27-11-70

O. P. Nº 5361

T. Nº 4831

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 26 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base dos tabiques sin quemar de seis bocas y aproximadamente 60 mil ladrillos c/u; 130.000 ladrillos crudos aprox; ocho equipos completos para confeccionar ladrillos en regular estado de conservación; siete palas; siete picos; dos bombas de agua; cinco chapas de fibro cemento; dos carretillas metálicas; 35.000 ladrillos de primera; 10.000 ladrillos de segunda; 10.000 ladrillos de forro, verse en "Cortada Nº 5" ubicada en el Partido Velarde Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Saravia Cornejo Martha Greni de vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones de Salta". Ejec. de Sentencia Expte. Nº 28202/70. Señal 30%. comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-11-70

O. P. Nº 5359

T. Nº 4828

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, por Disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos - Ejecutivo "VEGA RAMÓN NICOLAS vs. D'ABATE NICOLAS" Expte. Nº 6081/69, remataré Sin Base, 1 compresor Fión Nº 3030 motor Testa Nº 2033; el que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-11-70



O. P. Nº 5358

T. Nº 4827

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.400 y derechos y acciones sobre las minas "El Zorrito" y "María Elena" - Sin Base**

El 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Apolinario Saravia entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Juan Esteban Cornejo por títulos inscriptos al folio 38, asiento 3 del libro 159 del R. I. de la Capital. Medidas: 8,20 mts. de frente por 29 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8.380, parcela 33, manzana 93 sección B, y continuación remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo sobre la mina denominada "El Zorrito", en la proporción que figura en expte. Nº 2504 L y también los derechos y acciones de la mina "María Elena", en la proporción que figura en expediente Nº 907. S. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "SILVA, Alcira Carmen vs. CORNEJO, Juan Esteban - s/ejecutivo", expte. Nº 38.883/70. Señá: el 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5357

T. Nº 4826

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Derechos y acciones sobre un inmueble en Metán - Sin Base**

El 10 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que les corresponde a los señores Víctor Hernández Herrera y Pedro Celestino Herrera sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano entre Alte. Brown y Las Heras de la ciudad de Metán. Títulos inscriptos al folio 451 y 215, asientos 5 y 3 de los libros 16 y 12 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CASA CADIFER S.C.C. vs. HERRERA HERNANDEZ y otro - Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. de la ciudad de Córdoba", expte. Nº 38.510/70. Señá: el 30% en el acto, comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5344

T. Nº 4812

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos Ordinarios Diferencia de Salarios "SOTO PABLO vs. ACOSTA ROSA DEL VALLE VDA. de" Expte. Nº 2727/68, remataré sin base, los derechos y acciones sobre el inmueble registrado al Folio 141, que le corresponde a la demandada en Asiento 2 del Libro 1 del R.I. de la Viña, Catastro Nº 424 denominado "Finca San Vicente" o "Las Lomitas". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 30-11-70

O. P. Nº 5343

T. Nº 4811

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Un inmueble rural, ubicado en la localidad de Salvador Mazza, (Dpto. San Martín)**

Con Base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188)

El día 10 de diciembre de 1970, a horas 11.30 en el Hall del Banco Provincial de Salta, en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188), un inmueble que le corresponde a Don Ernesto J. Aparicio y se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia de Salta, el que según plano 93 se encuentra designado como lote número 24 y tiene la siguiente extensión: 175 mts. al lado Norte; 330 mts. el lado Sud-Este y 280 mts. el lado Oeste, perímetro triangular que encierra una superficie de 2 hectáreas, cuatro mil quinientos metros cuadrados. Límites: al Norte, con callejón que separa los lotes 75, 76 y 77. El lado Sud-Este, limita con la línea del Ferrocarril; y el lado Oeste, con callejón que separa al inmueble del lote 27, Título registrado a folio 69, asiento 1 del Libro 29 del R.I. del Departamento San Martín, nomenclatura catastral 4.382. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.430/69". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero-Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-11 al 7-12-70

O. P. Nº 5318

T. Nº 4787

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1970, a las 18.15 hs. en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno

con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros N° 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava. Edificación: "Porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera, galería interior, garage cubierto, garage abierto, dos habitaciones y entrada servicio y salón esquina para negocio. Buena construcción de Ira. Título: inscripto al folio 107, asiento 4 del libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote N° 11 de la manzana N° 45 del plano, archivado en la D. G. de I. bajo N° 2.368. Catastro N° 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133.32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación en actos: "Ejec. Hipot. - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. N° 56.987/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — J. R. Decavi; Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. N° 5317 T. N° 4786

Por: RICARDO GUDIÑO

#### JUDICIAL

##### Un inmueble ubicado en esta Ciudad

Con Base de \$ 5.920.00 (Pesos Ley 18.188)

El día 4 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 5.920.00, importe de la hipoteca en primer término a favor de don Ernesto Trigo Pizarro, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña Elvira Méndez de Farfán por Título Registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé vs. Farfán, Germán y Farfán, Elvira Méndez de - Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. N° 21.193/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. N° 5316 T. N° 4785

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

#### JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta ciudad. remataré al contado y con la Base de Pesos Ley 18.188: 600, un lote de terreno de propiedad del señor Julio Ricardo Ibarra, ubicado en la calle Manuela G. de Tood

entre calle Eduardo Wilde y Pasaje de Los Jesuitas, designado como lote N° 207 del plano N° 450 de la Dir. Gral. de Inmuebles (Legajo Capital), Sec. C, Manz. 49 b, Part. 15, Catastro 10036, con los límites y extensión que dan sus títulos registrados a folio 184, asiento 6 del Libro 104 de R. I. Capital. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio N° 56.377/70 "Ejecución Hipotecaria - Berta Rosa Ibarra vs. Julio Ricardo Ibarra". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. N° 5315

T. N° 4784

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

#### JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188: 24.900 y al contado, un inmueble de propiedad del demandado señor José Antonio Belloto, ubicado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, individualizado como parcela 16, manzana 46, sección B; Catastro 7347 con extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 307, asiento 1 del Libro 7 R. I. Capital. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Citase a los acreedores hipotecarios Sra. María Luisa Nanni de Palermo y María Luisa Palermo para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio número 44.510/9 "Ejecución Hipotecaria - Jorge Mario Cardozo y Marta E. Esquivel de Cardozo vs. José Belloto y Felipa Yelina R. de Belloto". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. N° 5312

T. N° 4782

Por: JUAN A. CORNEJO

#### JUDICIAL

##### Inmueble en esta ciudad

El día miércoles 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 13.600, (Trece mil seiscientos) importe del Crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en la calle Mitre N° 1173 de esta ciudad. Con extensión de 10 metros de frente por 34,45 mts. de fondo de acuerdo a los títulos registrados a folio 54, Asiento 53 del Libro 3 de Títulos de la Capital. Catastro N° 5218, que le corresponde a doña Luisa Basilia Yala de Rodríguez. Ordena el señor Juez de Ira.

Instancia 3ra. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria "ASCASO, TERESA PARODI DE vs. RODRIGUEZ o ARIAS LUISA BASILIA YALA DE" Expediente Nº 38922/70. Pago en el Acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-11 al 4-12-70

O. P. Nº 5299 T. Nº 4758

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Trece mil seiscientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la Avda. Virrey Francisco de Toledo entre las calles Alsina y Necochea s/título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro Nº 38.780. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "D. D. L. vs. Belloto José". Ejecución Hipotecaria. Expte. 55.525/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5286 T. Nº 4757

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en "Embarcación", Provincia de Salta, con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188)

El día 7 de diciembre de 1970 a horas 11.30 en el hall del Banco Provincial de Salta en calle España 625 (planta alta) remataré con Base de \$ 12.056,30 (Pesos Ley 18.188, Doce mil cincuenta y seis con treinta ctvs.) un inmueble ubicado en "Embarcación" Provincia de Salta, que le corresponde a doña Martina Cabrera de Orellana, designado como lote número 2 de la manzana número 5 de un plano de fraccionamiento, Catastro número 1.730, Sección B, Manzana 5, Parcela 8, con una extensión de 27,75 metros de frente por 36 mts. de fondo o sea una superficie de 999 metros cuadrados. Título registrado a Folio 3, Asiento 1, del Libro 19 de R. I. del departamento de San Martín de esta provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orellana, Julio Orlando y Orellana M. Cabrera de. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 5.240/70. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín

Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5285 T. Nº 4756

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca Sausal - Partida de Itiyuro -Dpto. de San Martín Provincia de Salta

Base: \$ 85.000

El día 27 de noviembre de 1970, o horas 18.00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 85.000 (Pesos Ley 18.188, Ochenta y cinco mil), los derechos y acciones que le corresponde a don Sergio Horacio Medrano, sobre el inmueble ubicado en el partido de Ituyuro, Dpto. de San Martín, propiedad denominada "Sausal", Catastro número 549; título inscripto a Folio 273. Asiento 267 del Libro 20 de Títulos Generales. La Base de \$ 85.000, corresponde a la hipoteca en primer término por Pesos Ley 18.188, \$ 35.000 a favor del Banco Provincial de Salta y por Pesos Ley 18.188, pesos 50.000 a favor de la razón social Egida S. en Comandita por Acciones. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "León, Edmundo José c/ Sergio Horacio Medrano - Ejecutivo" Expte. número 45565/70. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: Por estos mismos edictos y de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren. Banco Provincial de Salta, Sanz José Nectale y Razón Social Egida S. en Comandita por Acciones. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

O. P. Nº 5281 T. Nº 4750

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de metán

Base \$ 580

El 7 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, \$ 580, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy de la ciudad de Metán. Corresponde la propiedad al señor Luis Soria por títulos registrados al folio 333 asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Medidas según títulos:

12 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Catastro Nº 1865. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Ins. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "SARAVIA, José Ramón vs. Luis SORIA - s/ emb. prev. y prep. via ejec. (hoy ejecutivo)", expte. Nº 45.262/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.  
Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20-11 al 3-12-70

O. P. Nº 5270 T. Nº 4740

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 4 de diciembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 434.000 m/n.), importe equivalente a un préstamo hipotecario, un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a calle Cnel. Suárez entre Caseros y España, señalado como lote Nº 18 s/plano Nº 1516, contando con extensión de 8.50 mts. frente, 8.51 mts. contrafrente, 62.09 mts. fondo en su lado Norte y 61.57 mts. en el Sud o sea una superficie de 525.86 m<sup>2</sup>. Le pertenece al deudor por título reg. a folio 272, As. 1 del Lib. 343 R.I. Cap. Catastro 22.889, Sec. G, Manz. 123 a) Parc. 17. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "FIGUEROA CORNEJO, Eduardo vs. HERRERA, Ernesto - Emb. Preventivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5260 T. Nº 4730

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: m\$n. 1.740.000 - Ubicación: San Juan Nº 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 2 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 17.400 (Diecisiete mil cuatrocientos), un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pio vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expediente Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5245

T. Nº 4714

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento treinta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta y que le pertenece al demandado según título reg. a fol. 411; asiento 4 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Manzana 14 c; Parcela 3; Catastro Nº 1976. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Francisca Rosa vs. Condorí Huanca, Leocadio". Ejec. Hipotecaria. Expte. 5313/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5244

T. Nº 4713

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad, con Base: \$ 1.560,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 3 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: pesos 1.560,00 (Pesos Ley 18.188, mil quinientos sesenta); un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre el pasaje La Viña, entre las calles Rioja y Pasaje Orán y señalado como Lote 27 de la Manzana 57, en el plano archivado en el departamento jurídico bajo número 897, teniendo según el referido plano la siguiente extensión: 11,50 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 312,80 metros cuadrados; le corresponde al señor Francisco Arroyo por título registrado en el Libro 133, Folio 336-337, Asiento 4 y 5, Catastro Nº 16694, Sección F, Manzana 57 a, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 1.870,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rueda, Domingo vs. Arroyo Francisco - Ejecución Hipotecaria - Expte. número 56.915/70". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y diario Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18,188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5233

T. Nº 4704

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en El Galpón

Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día 3 de diciembre de 1970 a horas

18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de El Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5224 T. Nº 4696

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C.S. S.R.L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO" Expte. Nº 56.145/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 413,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscripta al Folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán, Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63, Parcela 29. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O.P. Nº 5216 T. Nº 4685

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Derechos y Acciones sobre un inmueble

Sin Base

El 30 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón A. Reynoso, sobre la promesa de venta de un inmueble hecha por el Gobierno de la Provincia a favor del nombrado, lote individualizado con el Nº 12 de la manzana 17 a, sección C, Catastro Nº 23.687. Título provisorio registrado al folio 303 asiento 1021 del libro 2 de Promesas de Venta. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito vs. Rey-

noso, Ramón Antonio - s/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.108/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O.P. Nº 5204 T. Nº 4673

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Setecientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en la calle Patricio Fleming esq. Carlos del Castillo, lote Nº 3 de la manzana 45 a de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, según título reg. a fol. 176; asiento 2 Libro 282; Parcela 20; Sección L. Libro de R.I. Capital; Catastr. Nro. 32596. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Julio Velázquez Castro y Doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez". Ejecución Hipotecaria Expte. 45.095/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5200 T. Nº 4669

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecutivo "C.S. S.R.L. vs. LECESE JUAN" Expte Nº 56.087/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 246,65 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro Nº 3012. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 26-11-70

**POSESION TREINTAÑAL**

O. P. Nº 5221 T. Nº 4691

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural, denominado "El Mollar" catastro 1540 de La Caldera, cuya posesión tramita Carlos Manuel Zapata, en expediente 45.666/70, con la prevención de nombrarse defensor de oficio. Sus límites son: Al Norte propiedad de Mercedes Aldonate de Lozanc; Sud, Ricardo Durand, Segundo César Campos, Manuel Condori, y C. Apaza; Este, J. Lozano

y Oeste, Néstor Lávaque. Salta, Noviembre 9 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 17 al 30-11-70

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5219 T. Nº 4689

TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PONS, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 41.363/70", cita por el término de ley a los sucesores del señor Miguel Solano Pereyra y a Doña Florinda Hoyos a fin de que hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles como defensor que los represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese

por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-11-70

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5251

T. Nº 4721

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y diario El Economista a Alfonso Sansone emplazándole para que dentro de dicho término comparezcan a estar de derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por defensor al de ausentes que por turno corresponda. Salta, 6 de octubre de 1970. Dr. Sergio Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 19-11 al 2-12-70

## Sección COMERCIAL

### VENTA DE ACCIONES

O. P. Nº 5308 T. Nº 4777

Doña LUCRECIA LEONOR CLERICI DE FIGUEROA, vende el sesenta y cinco por ciento de acciones que tiene en la firma "Faraldo, Arias y Cia. Sociedad Colectiva" a don Ellif Riise. Don Mario Armando Faraldo vende el cinco por ciento de las acciones que tiene en la firma "Faraldo Arias y Cia. S. C." a favor de don Federico Ernesto María Clérici. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña - Urquiza 328 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

Abraham Nallar, constituyéndose otra sobre la base del mismo giro comercial integrada por el socio apoderado de la firma que se disuelve, señor Juan Carlos Arias, y el Director Técnico Farmacéutico señor Carlos E. Rosso, todos con domicilio en Rivadavia 350 de Tartagal. Pasivo a cargo de los adquirentes señores Juan Carlos Arias y Carlos E. Rosso. Oposiciones en esta escribanía de Carlos F. Sánchez. Egües 696. S. R. N. Orán, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 1º-12-70

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 5353 T. Nº 4822

A los fines legales consiguientes se hace saber que la Sociedad en Comandita Simple "Salma Nallar de Salim y Cia.", con domicilio legal en calle Rivadavia 350, Tartagal, que gira en el ramo de Farmacia y Droguería, se disuelve por retiro de los socios señora Salma Nallar de Salim y señor

O. P. Nº 5274

T. Nº 4743

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que el señor VICTOR HUGO D'UVA, único propietario de Talleres Gráficos D'Uva, con domicilio en calle Buenos Aires 474 de esta ciudad, vende y transfiere el fondo de comercio integrado por la totalidad del activo y pasivo de dicha imprenta, a la COOPERATIVA GRAFICA SAN MARTIN LIMITADA (en formación) con domicilio también en Buenos Aires 474 de esta ciudad. Oposición de ley, al Escribano Carlos Figueroa Solá, con domicilio en Córdoba 82 de esta ciudad.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 5380

T. Nº 4849

#### ASOCIACION; FEMENINA, SALTEÑA DE BASQUETBOL

#### CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos de la Asociación Femenina Salteña de Basquetbol, convócase a las entidades oficiales a asamblea extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1970 a horas 21 en la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social sito en Belgrano Nº 1349, para tratar el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección total de autoridades: presidente; vice; 6 vocales titulares; 2 vocales suplentes; 1 Sindico titular y 1 sindico suplente.
- 2º Designación de 2 delegados presentes para que firmen el acta.

NOTA: La Asamblea se realizará conforme a lo establecido en el artículo 3º de los estatutos.

#### Constantivo Arellano

Sindico Titular

Asociación Salteña Femenina de Básquet

Pesos Ley 18.188 7,20

e) 26-11-70

O. P. Nº 5362

T. Nº 4832

#### DELCA S. A.

#### Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1970, a horas 18, en el local de la firma, calle Caseros Nº 1072 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 27-11-70

O. P. Nº 5354

T. Nº 4823

#### ACCION S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1970 a horas 15,30 en la sede social, calle Alberdi 251 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
- 2º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
- 3º) Remuneraciones Directores y Síndico.
- 4º) Consideraciones Generales.
- 5º) Designación de dos, accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 a. 1º-12-70

O. P. Nº 5322

T. Nº 4791

#### H. y R. MALUF S. A.

#### Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S. A. a la Asamblea General que se realizará el día 7 de diciembre a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 157 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos complementarios, Propuesta distribución Utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1969-1970.
- 3º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio.
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes según el número establecido, por terminación del mandato de los actuales.
- 5º) Elección de un Sindico Titular y un Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

O. P. Nº 5323

T. Nº 4792

O. P. Nº 5275

T. Nº 4744

**SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A. e I.****Convocatoria**

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A. e I.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de noviembre de 1970 a las 20 horas, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Renovación parcial Miembros del Directorio.
- 4º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 1970

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 al 27-11-70

**LUFA S.A.C.I.A.G.F. e I.****Convocatoira**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de calle Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de julio de 1970
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Consideración de la operación de compraventa de negocios del señor Luis Fainás.
- 4º) Modificación de estatutos, aumento de capital autorizado y otras.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 26-11-70



**B A L A N C E**

O. P. Nº 5365

T. Nros. 4835/4658

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA**  
CASEROS 460 — SALTA

Objeto y Ramo: Explotación servicios de radio.

Fecha autorización P. E.: 30 de mayo de 1958.

Fecha inscripción R. P. de C.: 3 de Julio de 1958.

Fecha Aprobación del P. E.: 14-5-59; 6-6-60; 10-3-66 y 19-9-67.

Fecha Inscripción R. P. de C.: 9-6-59; 6-6-60; 9-5-66 y 20-10-67.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 12 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1969**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969****A C C I O N E S**

CAPITAL	Clase A 5 Votos	Clase B 1 Voto	Preferidas	TOTAL
Autorizado	a determinar al emitir			100.000.000.—
Suscripto	12.113.000.—	9.009.000.—	—.—	21.122.000.—
Realizado	12.113.000.—	9.009.000.—	—.—	21.122.000.—

**A C T I V O****I. DISPONIBILIDADES**

1 Caja			1.390.869.—	
2 Bancos - Cta. Cte.		3.765.522.—		
Bancos - Plazo Fijo		9.000.000.—	12.765.522.—	14.156.391.—

**II. CREDITOS****Por ventas:**

1 Deudores por Propalación			51.505.162.—	
----------------------------	--	--	--------------	--

**Otros Créditos**

1 Deudores Varios			6.207.447.—	
2 Casféc			285.312.—	57.997.921.—

**III. BIENES DE CAMBIO**

No existen

**IV. BIENES DE USO**Inmuebles (terrenos y edificios)  
Equipos, Instalaciones, Instrumental Técn., Máq. y Herramientas, Accesorios y Repuestos, Elementos musicales; Muebles y Máq. de Oficina; Rodados  
Valor de Origen

48.238.075.—

**Menos:**

Amortizaciones Anteriores	17.682.909.—			
Amortización del Ejercicio	3.955.206.—	21.638.115.—		26.599.960.—

**V. INVERSIONES**

1 Valores Mobiliarios Sin cotización				222.700.—
--------------------------------------	--	--	--	-----------

Sub - Total del Activo:

98.976.972.—

**VI. BIENES INMATERIALES**

No existen

**VII. CARGOS DIFERIDOS**

No existen

**TOTAL DEL ACTIVO:**

98.976.972.—

## P A S I V O

## I. DEUDAS

## Comerciales

1 Acreedores Varios	8.893.522.—	
---------------------	-------------	--

## Otras Deudas

1 Por cargas fiscales y sociales	1.041.222.—	9.934.744.—
----------------------------------	-------------	-------------

## II. PROVISIONES

1 Provisiones p/Impuestos	7.912.686.—	
---------------------------	-------------	--

2 Prov. p/Gtos Pend. de Pago	6.335.328.—	14.248.014.—
------------------------------	-------------	--------------

Total Compromisos:		24.182.758.—
--------------------	--	--------------

## III. PREVISIONES

1 Previsión Leyes Sociales		12.799.585.—
----------------------------	--	--------------

## IV. CAPITAL - RESERVA Y RESULTADO

## 1 Capital Suscripto:

Acciones en circulación	21.122.000.—	
Acciones en Cartera	—.—	21.122.000.—

## 2 Reservas:

Reserva Legal	2.112.200.—	
Fondo Reserva General	4.281.239.—	6.393.439.—

## 3 Utilidades:

Saldo del Ejercicio ant.	4.293.404.—	
Utilidad del Ejercicio	30.185.786.—	34.479.190.—

TOTAL DEL PASIVO		98.976.972.—
------------------	--	--------------

## CUENTAS DE ORDEN

## I DEL ACTIVO

1 Acciones a Emitir	78.878.000.—
---------------------	--------------

2 Acciones Suscriptas	21.122.000.—
-----------------------	--------------

3 Acciones Liberadas	21.122.000.—
----------------------	--------------

4 Existencia de Discos	9.437.—
------------------------	---------

5 Depósito Acc. en Garantía	1.800.000.—
-----------------------------	-------------

## II DEL PASIVO

1 Capital Autorizado	100.000.000.—
----------------------	---------------

2 Capital Realizado	21.122.000.—
---------------------	--------------

3 Discos Adquiridos	9.437.—
---------------------	---------

4 Depositantes Acc. en Gar.	1.800.000.—
-----------------------------	-------------

	122.931.437.—	122.931.437.—
--	---------------	---------------

José A. López Cabada  
Sindico

Felipe E. Briones  
Secretario

Dr. Enrique A. Vidal  
Presidente

CERTIFICO que las cifras que configuran el presente BALANCE GENERAL al 31 de diciembre de 1969, son el fiel reflejo de lo que resulta de las registraciones contables en sus libros rubricados, asimismo CERTIFICO que en el balance que precede según surge de los registros de contabilidad, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones, asciende al monto que a continuación se indica: Importe devengado pero no exigible al cierre del Ejercicio incluido bajo el rubro "Cargas Fiscales y Sociales" en el capítulo de Deudas y que corresponde

a la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles por aportes y contribuciones del mes de diciembre y sueldo anual complementario, 2º semestre de 1969, SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 630.421 m/n.).

Salta, mayo de 1970

**José A. López Cabada**  
Cont. Púb. Nacional  
Matricula 43

Certifico que la firma que antecede corresponde a José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43. Salta, 12 de mayo de 1970.

**José Edgardo Plaza**  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 9 de noviembre de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 9 de noviembre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

### RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

EJERCICIO COMERCIAL Nº 12, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

#### A) COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ingreso Neto Servicio de Radiodifusión		141.360.914.—
Menos:		
Costo de los Servicios:		
Gastos de Programación	33.323.136.—	
Gastos Técnicos	15.682.250.—	49.005.386.—
Sub-Total		92.355.528.—
Menos:		
Gastos de Administración	33.418.071.—	
Gastos de Producción	14.935.461.—	
Gastos Financieros	3.516.822.—	
Provisiones:		
Impuesto a los Réditos	10.385.700.—	62.256.054.—
Sub-Total		30.099.474.—
Más:		
Otros Beneficios:		
Utilidad venta Bienes de Uso	33.812.—	
Intereses Bancarios	52.500.—	86.312.—
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO		30.185.786.—
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR		4.293.404.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		34.479.190.—

**PROPOSICION DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES**

Para retribuir Directorio y Sindico	6.491.438.—
Para dividendo a distribuir en efectivo	27.458.600.—
Saldo que pasa al próximo Ejercicio	529.152.—
<b>TOTAL GANANCIA NETA A DISTRIBUIR</b>	<b>34.479.190.—</b>

Salta, mayo de 1970

**José A. López Cabada**  
Sindico

**Felipe E. Briones**  
Secretario

**Dr. Enrique A. Vidal**  
Presidente

Salta, mayo de 1970.

**CERTIFICO**, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

**José A. López Cabada**  
Cont. Púb. Nacional  
Matrícula 43

Certifico que la firma que antecede corresponde a José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 43.

Salta, 12 de mayo de 1970.

**José Edgardo Plaza**  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 9 de noviembre de 1970

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 9 de noviembre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA  
BIENES DE USO  
ANEXO "A"**

Rubros	Valor origen		Disminución por ventas o retiros	Valor origen finalización Ejercicio	A MORTIZACIONES			Neto Resultante
	comienzo Ejercicio	Ejercicio			Incorpor. Ejercicio	Anteriores	%	
Equipos .....	10.865.815.—	—	—	10.865.815.—	7.596.587.—	Vs. 1.570.697.—	9.167.284.—	1.698.531.—
Instalaciones .....	5.943.994.—	—	—	5.943.994.—	3.689.910.—	" 772.563.—	4.462.473.—	1.481.521.—
Inst. t�c. maq. her.	1.467.052.—	—	335.—	1.471.647.—	709.859.—	" 127.448.—	837.307.—	634.340.—
Elem. musicales ..	1.642.427.—	—	—	1.642.427.—	631.133.—	" 162.633.—	793.766.—	848.661.—
Muebles y m�q. of.	6.104.765.—	—	266.213.—	5.838.552.—	2.221.560.—	" 571.155.—	2.792.715.—	3.045.837.—
Rodados .....	590.000.—	—	—	590.000.—	590.000.—	" —	590.000.—	—
Equipos en const.	100.256.—	—	100.256.—	—	—	" —	—	—
Acces. y respuestos	696.684.—	100.256.—	61.255.—	735.385.—	—	" —	—	735.385.—
<b>Total Bien. Mueb.</b>	<b>27.410.693.—</b>	<b>105.186.—</b>	<b>428.059.—</b>	<b>27.087.820.—</b>	<b>15.439.049.—</b>	<b>— 3.204.496.—</b>	<b>18.643.345.—</b>	<b>8.444.275.—</b>
<b>Inm. s/Anexo "B"</b>	<b>21.150.255.—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>21.150.255.—</b>	<b>2.243.860.—</b>	<b>Vs. 750.710.—</b>	<b>2.994.570.—</b>	<b>18.155.685.—</b>
<b>Total .....</b>	<b>48.560.948.—</b>	<b>105.186.—</b>	<b>428.059.—</b>	<b>48.238.075.—</b>	<b>17.682.909.—</b>	<b>— 3.905.206.—</b>	<b>21.638.115.—</b>	<b>26.599.960.—</b>

Salta, mayo de 1970

**Jos  A. L pez Cabada**  
S ndico

**Felipe E. Briones**  
Secretario

**Dr. Enrique A. Vidal**  
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilizaci n de la f rmula. Oficial de Balances para Sociedades An nimas y la estricta aplicaci n de sus instrucciones, como as  tambi n la exactitud de los importes y apropiaci n de los conceptos contables del presente cuadro Anexo "A" Bienes de Uso del Balance General al 31 de diciembre de 1969.

Certifico conforme a mi informe de fecha 9 de noviembre de 1970

**Alberto Vctor Ver n**  
Contador P blico Nacional  
Auditor de Inspecci n de Sociedades

**Jos  A. L pez Cabada**  
Cont. P b. Nacional  
Matr cula 43

Publicuese en el Bolet n Oficial  
Salta, 9 de noviembre de 1970

**Mois s N. Gallo Castellanos**  
Escribano P blico Nacional  
Insp. G ral. de Soc. An n., Civ. y Com.

## INFORME DEL SINDICO

Salta, mayo de 1970.

Señores Accionistas de  
Radiodifusora General Güemes S. A.  
Presente.

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por el artículo 362 del Código de Comercio y su correlativo de los Estatutos de la Sociedad tengo el agrado de someter a v/consideración un informe fundado sobre los documentos que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Pongo en v/conocimiento que he examinado el Inventario, el Balance General y el Estado Demostrativo de Resultados correspondientes al 12º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1969, documentos que he revisado con motivo de la obligación atingente a mi labor y que se complementa con el control concomitante efectuado durante el año. Asimismo he completado el mismo examinando y realizando pruebas selectivas de los registros contables y demás constancias justificativas de acuerdo a las necesidades y dentro de las normas de control generalmente aceptadas.

El sistema de contabilización y régimen contable seguido es técnicamente correcto, y las utilidades determinadas son líquidas y realizadas.

He verificado al mismo tiempo la correcta utilización de la fórmula oficial y su aplicación correspondiente de acuerdo con los principios del Decreto d Poder Ejecutivo Nacional Nº 9795/54.

En base a las consideraciones expresadas más arriba, me permito aconsejar la aprobación de la documentación presentada, pues en mi opinión las mismas son el fiel reflejo de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 1969, y en lo que concierne al resultado, encuentro justificado y conforme el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

Saludo a los Señores Accionistas con la mayor consideración.

**José A. López Cabada**  
Cont. Púb. Nacional  
Matrícula 43

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 9 de noviembre de 1970

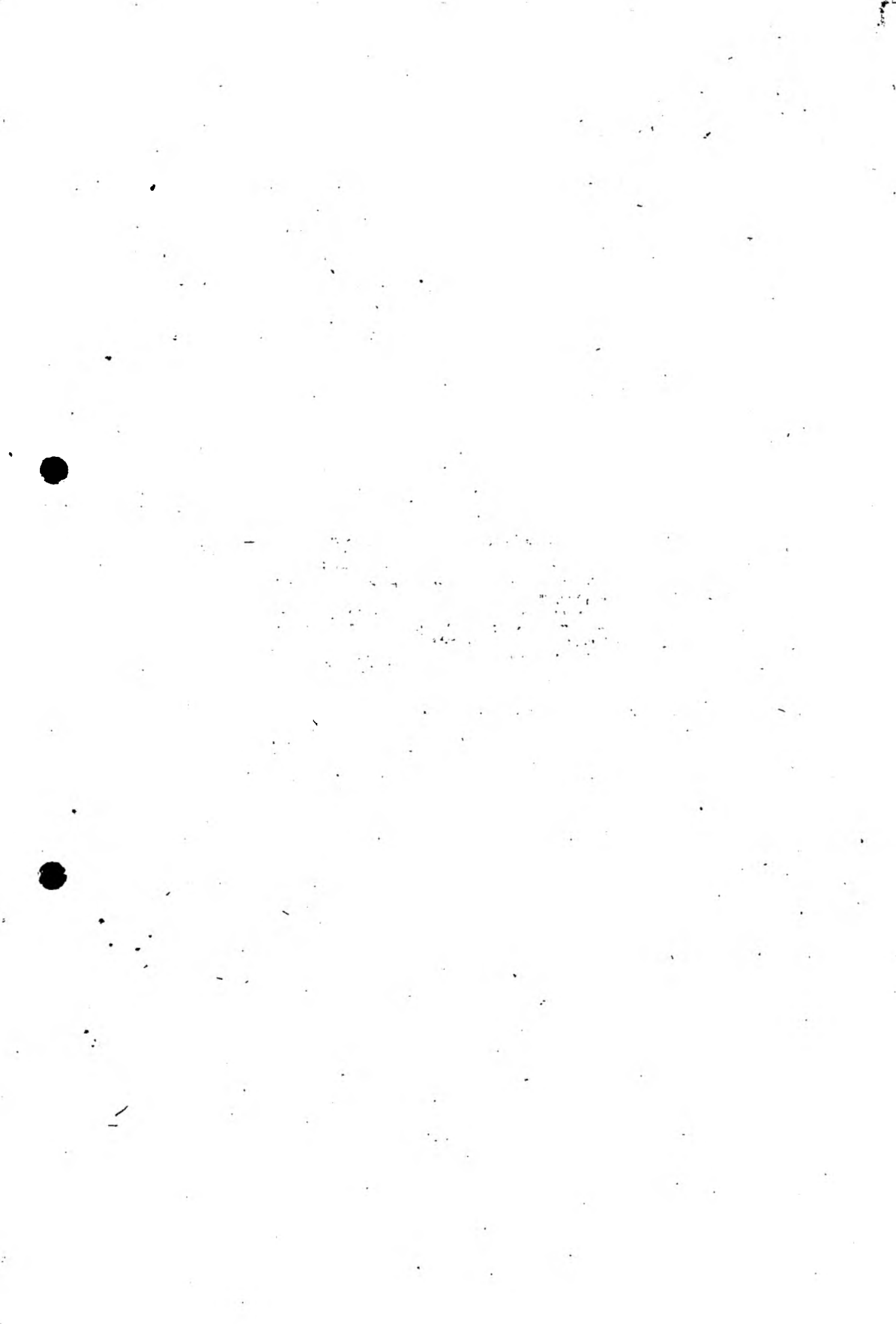
Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 9 de noviembre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Pesos Ley 18.188 242,00

e) 26-11-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A